

C-11-2019

VISTO BUENO

Tegucigalpa

A: **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
CPC-0062

FECHA: 08 de julio de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- **Acta de recomendación del Proceso de Contratación CPC-01-2019 “Contratación de Servicios de Revisión, Migración, Actualización de la Solución del Directorio Activo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

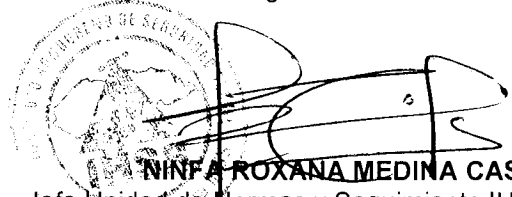
EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Número CPC-0062



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.12 del Acta de Sesión Ordinaria No.408 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS- GAYF No.661/11-07-2019** de fecha 11 de julio de 2019, relacionado con la recomendación presentada por parte de la Comisión de Evaluación del proceso de CPC-001-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, MIGRACIÓN, ACTUALIZACION DE LA SOLUCIÓN DEL DIRECTORIO ACTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en el sentido de declarar fracasado dicho concurso en cumplimiento al Artículo 57 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado, el cual establece: en los numerales uno (1) y dos (2) lo siguiente "... **RESUELVE:**... **1.** Dar por recibida la recomendación presentada por parte de la Comisión de Evaluación del proceso de CPC-001-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, MIGRACIÓN, ACTUALIZACION DE LA SOLUCIÓN DEL DIRECTORIO ACTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en el sentido de declarar fracasado dicho concurso en cumplimiento al Artículo 57 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado, el cual establece: "... 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias..." y Artículo 162 del Reglamento de la misma Ley la cual establece. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en sobres o paquetes separados y sellados, a más tardar el día y hora prevista en las bases y en el lugar indicado. Los sobres o paquetes que contengan las ofertas económicas permanecerán sin abrirse, en debida custodia, hasta que concluya la evaluación de las ofertas técnicas. **2.** Declarar fracasado el proceso de Concurso por Cotizaciones No.CPC-001-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISIÓN, MIGRACIÓN, ACTUALIZACION DE LA SOLUCIÓN DEL DIRECTORIO ACTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), de conformidad a la aceptación de la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para tales efectos... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

*Roxana
5-8-19
Hora: 11:25 Am.*